

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL No. 19/87

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de mayo se recuerda el Día del Periodista Boliviano.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la Ciudad destacar los mérito de los hombres de prensa que se han dedicado al servicio de la comunidad a través de su labor dentro de los distintos medios de comunicación.

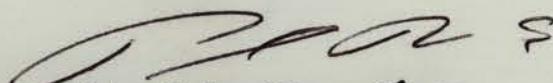
Que, esta sacrificada labor cotidiana merece el reconocimiento de las autoridades y pueblo cruceño en general, por tanto en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

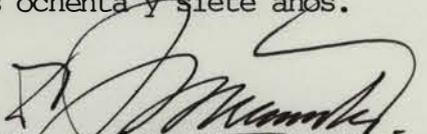
ORDENANZA :

Artículo 1o.- Dispónese la imposición de la **Medalla de Honor al Mérito** a los siguientes periodistas: **ABELARDO ANIELO ANIELO, EDGAR DURAN PEÑARANDA, FREDDY MONTALVAN LANDIVAR, GIL ANTONIO PARRAS BARBERY, FRANCISCO UGARTE PEREZ y ADALID RIVERO REITOR**, como reconocimiento a su trabajo en servicio del pueblo cruceño y de la Patria, dentro de su labor de prensa, en los distintos medios de comunicación masiva.

Artículo 2o.- La Oficialía Mayor de Cultura en acto especial, queda encargada del cumplimiento de la presente disposición

Es dada en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete años.


Lic. Pedro Ribera Sánchez
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL


Dr. Jose Morales Morales
PRES. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

DVR/dp.

